SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
22 JUL 2021 15:43:02
Entrada 144223

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/54355 **10/06/2021** **133872**

AUTOR/A: CAÑADELL SALVIA, Concep (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que con fecha 31 de agosto de este año finaliza el contrato de concesión con la sociedad Autopistas, Concesionaria Española S.A. (ACESA), lo que significa que las autopistas de peaje que gestiona dicha sociedad revertirán a la Administración General del Estado, que las explotará libres de peaje.

En consecuencia, a partir de esa fecha, con el traspaso de gestión a esta Administración, cualquier compromiso contractual quedará extinguido, entre ellos el del abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), que ACESA liquida a los ayuntamientos por los que discurren las autopistas.

Una vez que las infraestructuras reviertan a esta Administración, según el artículo 61.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no estarán sujetas al abono de IBI y, por tanto, la Administración no abonará cantidad alguna por dicho concepto, ni tendrá obligación de compensación por dicha exención.

Madrid, 22 de julio de 2021